

## EL SR. BRAVO MURILLO

---

Con grave pesar, que apenas nos consiente trazar estas líneas, tenemos hoy la dolorosa necesidad de dar cuenta á nuestros lectores de un suceso inesperado. El Sr. Bravo Murillo, el fundador de esta Revista y de la Asociación titulada LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD, ha muerto.

El eminente hombre de Estado, respetado de todos, por cuya mente cruzaron los pensamientos más fecundos, las más serias ideas de gobierno, los planes más rectos y severos de administración pública, ya no existe para la patria.

El amigo invariable, de ánimo justiciero, de cuyos labios brotaban los inapreciables consejos, la amenidad del trato, la dulce sonrisa de la afable cortesía, ha dejado para siempre á sus amigos.

El hombre privado, que colmaba de beneficios (sin publicarlos) á todos sus deudos y á cuantos desgraciados, dignos de ayuda, encontró en su camino; cuya mano jamás negaba la limosna al desvalido que la pedia, ha desaparecido de este mundo.

Y el varon constante, el hombre de ley y de ciencia, el escritor concienzudo, el pensador reflexivo y consumado, que buscaba con la serenidad imperturbable de

su privilegiada inteligencia la solución de todas las cuestiones, y el punto de claridad de todos los problemas, ha dejado inmenso vacío en el campo de la legislación, de la ciencia de gobierno, de las serias y nobles empresas.

Cuando á las once y media de la mañana del viernes 10 del mes presente, aquella alma poderosa, que conservó hasta el postrer momento de esta terrestre vida toda su entereza é iniciativa, despues de haber recibido en los tiernos y augustos sacramentos de la Iglesia los últimos consuelos de la Religión, que profesó siempre con íntegra energía, exhaló el postrimer aliento para volar á otra region, los amigos que recogimos ese suspiro sagrado, término de la vida mortal, arrasados los ojos en lágrimas, y estremecido el corazon por la congoja, no pudimos ni darnos cuenta siquiera de la pérdida que España y cuantos de cerca ó de léjos le trataban, en aquel momento sufrían.

Hoy, pasados cuatro dias de tan infausto acontecimiento, se va presentando á los ojos de todos en su triste verdad la magnitud de la desgracia ; y la sorpresa universal, y la profunda sensacion producida, y la concurrencia de personas de la corte á su consternada casa, y las telegráficas preguntas llenas de zozobra, y el juicio unánime de la prensa periódica, hacen comprender que es un *nombre* de primera importancia, un nombre de sólida é insuperable reputacion, el que la humanidad borra con pena de la lista de los vivientes, pero que el tiempo no podrá borrar de la memoria de sus contemporáneos, ni de las páginas de la historia.

Cabalmente Europa y España atraviesan bien aciagos y tempestuosos dias, en que lo recio del rugido de las tormentas, lo violento de las contiendas humanas, lo colosal y sangriento de las extranjeras guerras y civiles discordias, la insurreccion universal erigida en norma, el choque de las naciones, la oscilacion de los pueblos, el

derrumbamiento de tronos, el feroz alarido de las instigadas muchedumbres, la decadencia ó conmocion de los eternos principios, el hervor de las pasiones, y la rápida y vertiginosa marcha de los más graves y transcendentales sucesos, hacen necesaria la presencia de esas inteligencias superiores, de esos caracteres inquebrantables, que Dios envia para alumbrar las tinieblas y señalar con vigor entre los escollos el camino que debe seguirse, para salir del caos en que las sociedades en críticos y angustiosos momentos se sienten sumidas. ¡Qué ha de ser de las sociedades, si van desapareciendo tales guias! ¡Qué bienes han de producir sin ellos la multitud de medianías ambiciosas, que con saña y encarnizamiento suelen disputarse la influencia sobre el pueblo, para desgarrar y perder al pueblo!

La mente se contrista al contemplar la orfandad que dejan esos hombres elevados en la patria y en la sociedad. La rápida desaparicion de todo lo que vale en una época determinada de la historia de una nacion, es signo evidente de triste decadencia ó de providencial castigo; y hay que elevar los ojos á Dios para pedirle que remedie el grave daño de tales desgracias, y amengüe ó disipe los males que en pos de ellas nos amagan.

El Sr. Bravo Murillo, cuya penetrante mirada sondeaba con intuicion poderosa los signos de las épocas, la gravedad de los peligros y los sucesos lógicos del humano porvenir, habia comprendido desde los primeros síntomas, que en las cuestiones sociales presentes habia un problema pavoroso que amenazaba á todas las clases y á todos los intereses á la vez; y que para resolverlo á tiempo y acertadamente era necesario un llamamiento universal á todas las rectas voluntades, una evocacion solemne de todos los verdaderos principios, de todos los grandes y puros sentimientos, una agrupacion de todas las fuerzas vitales, una congregacion de todos los hombres honrados.

una *defensa* general y simultánea de todos los intereses legítimos, morales y materiales. Y á esta idea grande, fecunda y generosa es debida la creacion de esta Revista y de la Asociacion de su mismo nombre.

Compartimos las primeras concepciones de este pensamiento. Su autorizada iniciativa confirmó la conviccion, que activamente germinaba en nosotros y en muchos, de su oportunidad y urgencia. Y nació LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.

Una Revista de *buenas doctrinas*, y una Asociacion de *buenas obras*, habia menester para su desarrollo asentar sólidamente las bases de su existencia y de sus trabajos; bases fundamentales y permanentes, como las de la sociedad, de cuya defensa se trataba. Y para que la suma de las fuerzas que habian de sustentarla no fuese mermada, y el espíritu que la alentase fuese un espíritu superior y vivificante, que no llevara en sí el gérmen de la ponzoña y corrompimiento, que hoy todo lo degenera y deprava, se apartó de esta publicacion con cuidadoso esmero toda influencia ó acepcion de partido. Los primeros socios de tal empresa llamaron á ella á todos sus hermanos, levantando la bandera que ya conoce el público: RELIGION, FAMILIA, PATRIA, TRABAJO Y PROPIEDAD.

Los grandes hombres dejan siempre huellas permanentes en las regiones por donde pasan.

El Sr. Bravo Murillo pasó por la region del foro ; y allí dejó como abogado y como jurisconsulto un nombre imperecedero, que guardan entre otros monumentos las páginas de su famoso *Boletín* ó *Revista de Jurisprudencia y Legislacion*.

Pasó por la region del gobierno ; y dejó en ella el plan de hacienda más profundo y perfecto, segun fué y es por todos reconocido, y dejó un plan de política, á que todo el mundo comienza á hacer justicia ; y dejó conceptos esenciales, á que todo el mundo vuelve hoy los ojos, y los

volverá con más afán mañana : «La sociedad está fuera de su asiento.» «Es necesario buscar la verdad por el camino más corto.» «La Religion, la administracion de justicia, la fuerza armada, son los tres elementos cardinales de la estabilidad del orden social,» y otros muchos que están consignados en sus obras.

Pasó por la region de la amistad ; y la embelleció con su amenidad incomparable y su atractiva sencillez, y la enriqueció con sus profundos consejos, y deja memoria eterna en el corazon de sus numerosos amigos.

Pasó por el mundo de los afligidos ; y no dejó un deudo desvalido sin consuelo, ni un desgraciado, que á él llegara, sin su proteccion y socorro.

Puede, en fin, decirse del Sr. Bravo Murillo el más grande y envidiable elogio, que cabe aplicar á un hombre que profesó el Evangelio, y trató, como buen católico, de tener sus máximas ante los ojos :

« Pasó por el mundo haciendo bien. »

Nada más podríamos decir hoy del hombre superior, cuya inesperada pérdida lloramos.

Otro dia intentaremos dar á conocer más por extenso á nuestros lectores la ilustre vida del Sr. Bravo Murillo, por todos reputada como una gloria nacional.

Hoy, tenemos que terminar estos desaliñados renglones, que en nombre de muchos, y en el propio nuestro, escribimos, con temblorosa mano, y apagada en el alma la alegría.

Descanse en paz.

CÁRLOS MARÍA PERIER.

14 de Enero de 1873.



## SECCION DOCTRINAL



### LA FAMILIA

SEGUNDA PARTE

El feudalismo varió un tanto este estado de cosas, acentuando fuertemente las distinciones sociales, las cuales trascendieron más tarde á la familia por la institucion del mayorazgo, íntimamente enlazada, dígase lo que se quiera, con el principio y las costumbres feudales. En cambio contribuyó poderosamente á la transformacion de la esclavitud antigua en lo que se ha llamado servidumbre del terruño, preparando así la formacion de esa numerosa clase labradora, honrada y sufrida, que habia de ser, andando el tiempo, el nervio del Estado.

Para bosquejar y caracterizar esta nueva faz de la historia de Europa, me voy á permitir analizar ligeramente el Fuero Viejo de Castilla y el Fuero Real. No es un vano sentimiento de orgullo nacional lo que me mueve á fijarme en estos monumentos legislativos. Por desgracia no pecamos de este género de noble engreimiento los españoles del siglo XIX, generalmente empeñados en despreciar lo propio y admirar lo extraño. Pero sabeis, señores, que en medio de la multiplicidad de reinos que se levantaron sobre los despojos del imperio romano, ha sido análogo, y estoy por decir que uniforme en todos ellos, el movimiento de la civilizacion; y ya que los escritores ex-

tranjeros, al describir la historia de la Edad Media bajo el punto de vista de la legislacion, de la literatura, ó del arte, se fijan de ordinario en su respectivo país, justo y natural parece que escribiendo en España, tomemos por base de nuestra critica las producciones y los monumentos españoles. Por otra parte, la condicion de las personas, la organizacion de la familia, y me atreveria á añadir, las costumbres y la vida entera de los pueblos, se estudian, mejor que en otro libro ó documento alguno, en los Códigos, y yo tengo la conviccion profunda de que no hay en toda Europa cuatro monumentos legislativos que bajo el punto de vista del fondo y de la forma sean superiores, ni siquiera iguales, al *Fuero Juzgo*, al *Fuero Viejo de Castilla*, al *Fuero Real* y las *Partidas*, de los cuales el primero retrata con toda fidelidad el estado social de Europa en el momento de la fusion de las dos razas, hecha bajo el amparo y la influencia de la Iglesia cristiana; los dos segundos reflejan con perfecta exactitud los usos y costumbres, y el espíritu caballeresco y feudal de la Edad Media; y el último representa el renacimiento del derecho romano, pretendiendo imponerse por su superioridad científica á una civilizacion á que era repulsivo, por estar fundada en principios diametralmente contrarios á los que produjeron primero la grandeza y poderío del patriciado y la república, y despues la decadencia, corrupcion y ruina del imperio de los Césares.

Empieza el *Fuero Viejo de Castilla* diciendo que pertenecen al señorío del Rey y son inalienables é indivisibles cuatro cosas: *Justicia, Moneda, Fonsadera, é suos yantares*. Describe en el tit. 2.º la manera de entregar el castillo del Rey á aquel á quien este se le da, y las obligaciones que contrae al recibirle, las cuales consisten en suma en lidiar y morir si es necesario defendiéndole contra los que intenten penetrar en él por fuerza «ó contra los que *se lo quisieren toller*.»

La ley 2.<sup>a</sup> de este título es tan interesante y retrata tan al vivo el estado social y político del país durante la reconquista, que no puedo resistir á la tentacion de transcribir aquí su primer párrafo: «Este es fuero de Castiella: »Que si un Rey, ó Rico ome con otro Rey, ó con otro Rico »ome pone pleito de amistad, ansi que se ayudarán contra »todos los omes del mundo, e por guardarse este pleito, »*danse Castiellos é Viellas muoradas*, é entradas el uno al »otro, darlas an *en fieldat* á cavalleros, que las tengan de »manos de ellos. E los cavalleros deven ser *naturales de »la tierra* donde son los Castiellos ó las Viellas en *fieldat*, cada uno de su Señor; é cuando rescivieren lós Castiellos en *fieldat*, ó las Viellas, *deven facer omenage de »ellos á aquel Señor* de quien rescive las reenes, é *tornarse suo vasallo* por razon de los Castiellos, ó las Viellas.» No me atrevo á continuar; pero ¿quién no ve en esta ley y en las demas del título 2.<sup>o</sup> fielmente retratados el origen de las más antiguas casas de la nobleza española, la organizacion política de aquel tiempo, los procedimientos empleados para la reconquista del territorio ocupado por los árabes, y los pactos y alianzas tan frecuentes entre los grandes Señores y los Monarcas, pactos y alianzas que eran verdaderos tratados de guerra ofensiva y defensiva, los cuales se prolongaron hasta D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, que celebraron muchos y muy notables con los magnates del reino, descollando entre todos ellos, por lo trocados que en él están los papeles y el contraste que ofrece la humildad del poder real con la altivez é insolencia del vasallo, el ajustado por los Reyes Católicos con el famoso capitan Conde de Ureña?

Puédese de todos modos estudiar en estos textos la transformacion gradual de la nobleza militar en la nobleza territorial por las donaciones que los Reyes hacian á los ricos-homes de castillos, villas muradas y tierras, y se advierte asimismo en ellos la elaboracion de la jerar-

quía feudal por la lealtad que los magnates debian al Rey, de quien eran grandes vasallos, á la vez que tenian bajo su dependencia á los habitantes de las villas y aldeas, que les reconocian por Señores, y que les estaban unidos por el mismo vínculo del vasallaje. Complétase el cuadro de esta organizacion social en los títulos 7.º y 8.º, donde se ven las cuatro especies de señorío que á la sazón se conocian en Castilla: el *Realengo*, en que los vasallos no reconocian otro Señor que el Rey; el *Abadengo*, que era una porcion del señorío y jurisdiccion desprendidos del poder real por cesion de los Monarcas en favor de las Iglesias, Monasterios y Prelados; el *Solariego*, ó sea el que tenian los Señores sobre los colonos que habitaban en sus solares y labraban sus heredades, pagando una renta ó censo que se llamaba *infurcion*; y la *Behetria*, que era el más favorable á los vasallos, por la gran preeminencia de mudar Señor á su voluntad. Si no fuera por el temor de alejarme insensiblemente del fin de esta Memoria, engolfándome en consideraciones políticas que no tienen un íntimo enlace con la legislacion familiar, extractaria algunas de las leyes de dichos títulos, que prueban cómo iba mejorando paulatinamente la condicion de la masa general de los habitantes y labradores. Limitome, pues, á llamar vuestra atencion sobre la ley 1.ª del título 7.º, la cual, si bien permite al Señor tomar á los solariegos todo cuanto tuviesen, y aún prenderles el cuerpo en el caso de abandonar el solar y pasarse á otro señorío sin dejarle poblado, añade: «E á los labradores solariegos que son pobladores »de Castiella de Duero fasta Castiella la Vieja, el Señor »nol' deve tomar lo que ha, si non ficer porqué.....» y concluye con estas palabras: «mas nol' deve prender el »cuerpo nin facerle otro mal, é si lo ficer, *puédese el labrador querellar al Rey, é el Rey no deve consentir que »le peche mas desto.*» Ved, pues, cuánto iba ganando la suerte del labriego, no ya en las Behetrias, sino aún en

los señoríos solariegos. De todos modos, en el Fuero Viejo de Castilla encontrais nobles y pecheros, señores y vasallos, ricos homes, fijosdalgo, caballeros, y míseros labradores y colonos; pero en cambio no hay una sola página en que se hable de esclavos ni de siervos. No puedo decir otro tanto del Fuero Real, merced quizás á que este Código, si bien está basado en los fueros municipales y en las costumbres y tradiciones nacionales, es al cabo obra de Alfonso X, en cuyo ánimo no podían ménos de influir sus vastos conocimientos en el derecho romano; pero, aún así, la verdad es que miéntras en él se describen con rara complacencia la etiqueta de los *rieptos* y *desafios*, la manera de armar á los caballeros, los derechos y deberes de estos, las penas en que incurrian los ricos homes é infanzones que teniendo tierra ó maravedís del Rey no iban á la hueste ó se tornaban de ella, las obligaciones recíprocas de los señores y los vasallos, y tantas otras cosas que pintan al vivo la manera de ser de aquella sociedad, apénas si se habla de los siervos más que para repetir algunas máximas triviales sobre los que con ellos se casan, sobre los que venden siervos ajenos, ó los esconden, hacen huir ó sueltan, y sobre todo, para proclamar que aún los siervos que andan huidos ganan por la prescripcion la libertad (1).

Ni el Fuero Viejo ni el Real introdujeron novedad alguna de esencia en la familia; ántes bien la mantuvieron tal como la habia organizado el Fuero Juzgo. No es esto decir que no hicieran algunas alteraciones de detalle. Así, por ejemplo, el Fuero Viejo estableció que todo fijodalgo podia dar á su mujer en arras el tercio de su heredamiento, si bien esta no adquiria más que su usufructo durante la viudez, debiendo luego tornar á los herederos del muerto. En cambio, á la muerte del marido, la viuda

---

(1) Ley 6.<sup>a</sup> tít. 11.

se llevaba en propiedad « todos suos paños, é suo lecho, é »sua mula ensellada e enfrenada, si la adujo, ó si gela dió »el marido, ó si la heredó de otra parte, é el mueble que »trajo consigo en casamiento, e la mitad de todas las gananciales que ganaron en uno.» He subrayado de propósito las últimas palabras, porque recordareis que, segun el Fuero Juzgo, los gananciales no se dividian por mitad, sino en proporcion del haber de cada uno de los cónyuges. De la propia suerte el Fuero Viejo de Castilla autorizaba á todo fijodalgo sin sucesion ó *mañero* para dar ó vender lo suyo en vida á su voluntad; pero no le permitia disponer *mortis causa* más que del quinto en favor de su alma, siendo indistintamente de los parientes los bienes gananciales y lo mueble, y «deviendo heredar la »herencia del patrimonio el pariente onde la herencia »viene;» es decir, que el Fuero Viejo estableció ó sancionó el *fuero de troncalidad*. Por último, no dice expresamente este Código que las madres tengan poder sobre los hijos; pero parece deducirse así del texto de la ley 1.<sup>a</sup>, tít. 4.<sup>o</sup>, que habla de la guarda de los huérfanos:

Por su parte, el Fuero Real consagra la publicidad de los matrimonios, la necesidad del consentimiento paterno para su celebracion, el año de viudez, la limitacion de las arras á la décima parte del caudal del marido, y su pérdida por causa de adulterio, la division de los gananciales *por mitad*, el poder de la madre sobre los hijos mientras no pase á segundas bodas, las legítimas de los hijos combinadas con la facultad de la mejora en el tercio (1), otorgada á los padres, y la obligacion recíproca de los alimentos, que llama, como el Fuero Viejo, «*gobiernos*,» en cuyo punto es notable la ley que hace extensivo este beneficio á los hermanos pobres, ley que ha estado en completo desuso hasta que la han restablecido

---

(1) Ley 10, tít. 6.<sup>o</sup>, lib. 3.<sup>o</sup>

las últimas Cortes Constituyentes. El Fuero Real conservó, pues, sustancialmente los fundamentos de la familia visigoda, y en particular la autoridad del padre, la madre y los hermanos, para autorizar ó impedir el matrimonio de las jóvenes ó mancebas en cabello, que tal es el nombre que da á las solteras aquel cuerpo legal. Hay, sin embargo, una novedad importante, de la cual debo hacer mérito. La ley 1.<sup>a</sup> del tít. 1.<sup>o</sup>, lib. 3.<sup>o</sup>, que habla de los casamientos, manda—y es esta la primera vez que encontramos tal precepto—que estos «se fagan por aquellas» palabras que manda la Sancta Iglesia, y la 7.<sup>a</sup> del mismo título y libro, despues de prohibir que nadie sea osado de casar contra sus santos mandamientos, atribuye á la misma Sancta Iglesia la competencia de jurisdiccion para conocer de los pleitos y causas matrimoniales.

Por lo demas, las distinciones y categorías sociales, muy importantes en el órden administrativo por la exencion y pago de los impuestos, en el órden penal por las diferencias que se establecieron en la aplicacion de los castigos, segun la clase á que pertenecian los delincuentes, y en el órden jurisdiccional por haberse desprendido los monarcas de una parte del poder público en favor de los Señores, reservándose sólo el conocimiento de los negocios graves en alzada, no produjeron efectos directos é inmediatos en la legislacion familiar.

No por esto puede negarse al feudalismo una influencia eficaz, aunque indirecta, en la familia moderna. Por de pronto, el género de vida del Señor feudal, alejado del hogar doméstico para sostener rudos combates, ó encerrado en su castillo con su mujer, sus hijos y sus vasallos más fieles, no podia ménos de ser grandemente favorable á la dignidad de la esposa y á la autoridad de la madre. Y fuera de esto, aunque las leyes mantuvieran el principio germánico y cristiano de la igualdad de los hijos, por encima de ellas, é imponiéndose á una y otra generacion,

surgió el derecho de primogenitura, ó, mejor dicho, el mayorazgo, que no significa precisa é ineludiblemente el derecho del mayor ó primer nacido, pero sí la inalienabilidad é indivisibilidad de los bienes que constituyen la vinculación. Verdad es que muchos y muy distinguidos escritores, tal vez los más, niegan que los mayorazgos tengan su origen en el feudalismo; pero, á mi parecer, este es error notorio. Una institucion que echó tan profundas raíces y que de tal modo se impuso á todos los hechos sociales, no puede derivarse más que de la organizacion peculiar de la sociedad que la produjo. Segun es sabido, y se expresa terminantemente en el Fuero Real, los monarcas empezaron por otorgar á los magnates *en encomienda* los castillos y villas muradas; pero éstos feudos, vitalicios en su origen, no tardaron en hacerse hereditarios, y sucedió con ellos lo que con la monarquía, luego que tomó igual carácter: ni la Corona ni el castillo feudal eran divisibles, sino que una y otro debian, por la fuerza de las cosas, pasar á uno de los hijos, siendo naturalmente el primogénito quien representaba al padre fallecido. Ved aquí explicado, con la sencillez propia de la verdad, el nacimiento de esta institucion eminentemente feudal que se encarnó rápidamente en las costumbres, generalizándose más tarde en todas las clases de la sociedad, á causa de lo que lisonjeaba la vanidad de los padres la idea de perpetuar por este medio su apellido y el lustre de su casa. Y una vez generalizado el vínculo, nada tiene de extraño, ántes bien es natural, que el fundador se atribuyera la facultad de prescindir del primogénito, y de elegir como cabeza de él á aquel de sus hijos que le pareciera más digno, dictando á su albedrío las reglas de sucesion, con tal de que nunca se pudiera enajenar ni dividir.

Resulta, por tanto, que en la Edad Media el fuero de troncalidad, y singularmente el derecho de primogenitura y los vínculos y mayorazgos, alteraron la organizacion de

la familia visigoda, la cual sufrió nuevas modificaciones por el renacimiento del derecho romano, magistralmente expuesto y desenvuelto en nuestro Código inmortal de las Partidas.

Pagando un justo tributo de admiracion á tan insigne monumento de la sabiduría de aquella edad, modelo ademas del arte de bien decir, y testimonio vivo de la riqueza, flexibilidad y elegancia del habla castellana, debo decir, sin embargo, á fuer de crítico imparcial, que fué loco y temerario empeño querer implantar en la España del siglo XIII la familia romana, siquiera fuese la del tiempo de Justiniano. Entre todos los elementos constitutivos de la civilizacion en cada período histórico, no hay ninguno más íntimo que la familia, como que es, por decirlo así, una de las entrañas del cuerpo social, y por lo tanto no hay legislador que tenga poder bastante para alterar de golpe su esencia ni su fisonomía peculiar. Por esto continuaron siendo las mismas las relaciones jurídicas entre los padres, los hijos, los hermanos y parientes.

Pero si el Código de las Partidas no alcanzó á desarraigar las instituciones familiares de la Edad Media, si no pudo cambiar violentamente las costumbres del hogar doméstico, si no logró siquiera que la familia cristiana, visigoda y feudal vistiese el traje romano, no por esto dejó de sentirse un tanto su influencia en el curso de los siglos. Así se vió, por ejemplo, que si el *pater familias* no pudo recobrar su omnímodo poder sobre todos los descendientes, en cambio la madre viuda perdió su legítima autoridad sobre los hijos, prevaleciendo la facultad en el padre de darles en su testamento un tutor extraño. Así se vió tambien que en materia de dotes, á la galantería germánica sucedió el positivismo romano, y ya no fué el marido quien hizo ricos presentes á su amada, sino esta ó su padre los que atraieron al novio con el incentivo de una pingüe dote para sostener las cargas matrimoniales.

No es decir esto que se aboliesen las arras, pero á su lado surgió el sistema dotal de las Partidas, que es el que ha llegado á prevalecer en las costumbres, por más que en este punto estén vigentes á la vez la ley visigoda y la ley romana.

A pesar de todo, cometeria grave error quien creyese que D. Alonso X se limitó á exponer en las Partidas el derecho de Justiniano. No: el código del Rey Sabio es la síntesis de todos los conocimientos filosóficos, teológicos y jurídicos de su tiempo. Así es que, prescindiendo, por ser extraña á mi objeto, de la primera Partida, en que se explican la ley, el uso, la costumbre y el fuero, la fé católica, el misterio de la Santísima Trinidad y los sacramentos, y que trata de los prelados, de los clérigos y religiosos, de las excomuniones y entredichos, de las iglesias y monasterios, de los votos monásticos, de los cementerios y sepulturas, del patronato, y en suma, de todas las ramas del derecho canónico, la Partida 2.<sup>a</sup>, los títulos 24, 25 y 26 de la Partida cuarta, y los títulos 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de la Partida 7.<sup>a</sup>, contienen un tratado completo, no sólo de derecho público, sino del derecho feudal. No hay libro alguno que explique mejor las jerarquías sociales de aquel tiempo. Si quereis convenceros de ello, fijaos en cualquiera ley; por ejemplo, en la 11 del título primero, cuyo epígrafe es: «Cuáles son los otros grandes é honrados Señores que non son Emperadores nin reyes,» y en ella vereis que «Duque tanto quiere decir como Cabdillo guiador de hueste, que tomó este oficio antiguamente de mano del Emperador, é Conde tanto quiere decir como compañero, que acompaña cotidianamente al emperador ó al rey faciéndole servicio señalado, é Marques tanto quiere decir como Señor de alguna gran tierra que está en comarca de Reynos,» etc., etc. Leed de la propia suerte, si os place, el título 21, y en él vereis descritos con igual acierto á los Caballeros nobles, Fijosdalgo y Escaderos, así como la manera de desceñir la espada á

los Noveles y el deber que estos contraen con los que los hacen Caballeros y con sus padrinos. En el título siguiente hallareis del mismo modo qué cosa son los Adalides, Almogábares y Peones, y en los demás títulos de la Partida 2.<sup>a</sup>, fuera del último, podreis estudiar las reglas de la guerra y la suerte de los cautivos, minuciosamente descritas conforme á los usos y costumbres de la época, sin omitir el modo como se repartia el botin y «el galardón que devian aver los que por fuerza entraban en las naos de los enemigos, ó en villa ó castillo ú otra fortaleza.»

Y pasando á los títulos 24 al 27 de la Partida 4.<sup>a</sup>, no sólo vereis «qué cosa es señor é qué cosa es vasallo, é cuántas maneras son de señorío, é qué departimiento ha entre solariego é behetría, é cómo se puede facer un ome vasallo de otro, é qué debdo ha entre señores y vasallos, é por qué razones puede el Rey echar los ricos homes de su tierra, é cómo deben seguirlos sus vasallos cuando salen de ella por su voluntad pero no cuando los echa el rey por yerro de traicion ó de aleve,» sino que encontrareis perfectamente definido «qué cosa es feudo, e onde tomó este nome, e cuántas maneras son del, qué departimiento ha entre tierra, é feudo, é honor; quién puede establecer feudo é á quién, é en qué manera se debe dar y recibir, y por qué razones se puede perder; qué servicio deben facer por el feudo los vasallos á sus señores; quién debe ser el juez entre el señor y el vasallo cuando contienda han entre sí por razon del feudo, quién debe heredar este y quién no, cómo los padres é los hermanos de los vasallos non heredan el feudo; y por último cómo *el vasallo non debe enajenar el feudo e cómo el fiyo, despues de la muerte de su padre deve venir á jurar fiedad al Señor ó á sus fijos.*»

Resulta, pues, que si las Partidas copiaron el derecho romano en lo que se referia á la legislacion civil, olvidando y contrariando las costumbres nacionales, no por esto

deja de ser un Código feudal completo, que refleja mejor que otro libro alguno las distinciones sociales y las instituciones y usos de la feudalidad.

Lo que no hizo aún el Código de las Partidas fué elevar á ley la costumbre de los mayorazgos; pero expuso de mano maestra, en la ley de sucesion á la Corona, la teoría de la primogenitura, alegando todas las razones que pudieran abonarla, y como por otra parte en las leyes 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 10 del título 26, Partida 4.<sup>a</sup>, no sólo se comparaban y confundian el Condado y demas dignidades realengas con el reino, sino que, ademas, al fijar las reglas de sucesion en los feudos, se establecian principios muy análogos á los que han venido rigiendo en la sucesion de los mayorazgos, no es aventurado afirmar que el Rey Sabio ayudó eficaz, aunque quizas inconscientemente, al espíritu de la época, favorable á la vinculacion; y de todas suertes es lo cierto que los vinculistas podian hallar fácilmente en las leyes de Partida mencionadas el patron del mayorazgo, y muchas buenas razones para justificar á su modo esta institucion, que triunfó de todas las resistencias y se generalizó en toda Europa con ó sin la sancion del legislador.

Andando el tiempo, cambiaron las ideas, y esta institucion, que durante siglos habia gozado del favor de la opinion pública, fué anatematizada y proscrita. El principio del libre exámen, vencedor primero en la esfera religiosa, y despues en la política y la civil, interrogó á todos los poderes sobre su legitimidad, sometió á todas las instituciones al escarpelo de la crítica, reivindicó los fueros de la personalidad humana, y proclamó, con la exageracion propia de todas las revoluciones, la máxima de la igualdad. Cayeron entónces los privilegios de clase, las distinciones de nacimiento; secularizose el matrimonio; aboliéronse los señoríos jurisdiccionales, los dictados de señores y vasallos, de nobles y pecheros, los derechos de primogenitura y to-

dos los demas vestigios feudales, quedando organizada la familia bajo el pié de la más completa reciprocidad é identidad de derechos y obligaciones entre los hermanos, así como tambien entre todos los miembros de la asociacion política.

No es esto decir que no queden todavía algunas excepciones. Ahí está la Inglaterra, donde aún existe una nobleza poderosa con grandes privilegios en el órden político, y donde la ley deja al padre una libertad omnimoda para disponer de sus bienes por testamento, de manera, que si no puede decirse que se halla establecido de un modo absoluto el derecho de primogenitura, la verdad es que, por costumbre generalmente observada, el padre de familia deja de ordinario al hijo mayor toda ó casi toda su fortuna. Es además digno de notarse que la ley autoriza las sustituciones en favor de los que nazcan durante 21 años, contados desde la muerte del último donatario ó legatario vivos, de manera que combinada la libertad absoluta de testar con la facultad de sustituir, siquiera sea limitada, resulta de hecho una vinculacion ó mayorazgo que se extiende á dos ó tres generaciones y que se reproduce constantemente en favor de los que las siguen. Ni hay que creer tampoco que el derecho de primogenitura no tenga en Inglaterra más fundamento que este: en rigor, no es sólo la costumbre, es la ley misma la que solemnemente le consagra, toda vez que, segun ella, cuando un padre de familia muere abintestato, hereda sus bienes *reales* (llaman así los ingleses á los inmuebles poseidos á título de propiedad perpetua ó solamente de por vida) el hijo mayor, con exclusion de sus hermanos y hermanas, y en defecto del mismo, sus hijos y nietos, hallándose admitido el derecho de representacion hasta lo infinito, y no pudiendo ser heredero el hijo segundo sino á falta de descendencia del primogénito: varios otros rasgos que le son peculiares presenta la legislacion inglesa respectó á la

familia y á la condicion de las personas. Citaré, entre otras disposiciones, la que prohíbe á los extranjeros poseer inmuebles en Inglaterra, ni siquiera tomarlos en arrendamiento por más de 21 años ; la que autoriza la nulidad del matrimonio, no sólo por falta de consentimiento, violencia y error en cuanto á la persona, sino tambien por impotencia ó esterilidad anteriores al casamiento y justificadas por una cohabitacion de tres años sin posteridad, ó por un hecho material y palpable ; la que otorga al marido, no ya durante el matrimonio, sino áun despues de muerta su mujer, la propiedad de todos los bienes personales y el usufructo de todos los bienes reales que poseia esta última, ya los aportara al matrimonio, ya los hubiera adquirido despues por herencia ú otro título legítimo, teniendo en cambio la mujer un *douaire* (derecho de viudedad) á la muerte de su marido ; la que prohíbe á la mujer disponer de sus bienes por testamento sin autorizacion de su marido, á no ser que haya pacto en contrario en las capitulaciones matrimoniales ; la que autoriza el divorcio por causa de una ausencia de dos años no justificada ; la que consiente á los cónyuges celebrar entre sí un conveño para vivir separados, dando fianza de observarle fielmente; el uso que, no sólo autoriza, sino que exige, que en el caso de ser decretado el divorcio *quoad vinculum* por causa de adulterio, se casen la adúltera y su cómplice ; y por último la que establece que cualquiera puede hacer una donacion á un hijo de familia, á condicion de ser el donante su tutor ó señalar persona que lo sea, perdiendo todos sus derechos el padre que acepta, siquiera sea tácitamente, esta donacion. Quedaria muy incompleto el cuadro de las irregularidades de la familia inglesa, si no añadiera, 1.º, que en Inglaterra no se admite la legitimacion de los hijos por subsiguiente matrimonio; no hay más legitimacion que la que procede de un acta del Parlamento; 2.º, que es desconocida la emancipacion; y 3.º, que tampoco está admitida

la adopción, bien que hasta cierto punto la hace innecesaria la libertad absoluta de testar.

Aun sin salir de España es fácil encontrar en varias de nuestras provincias más importantes desviaciones del tipo general que os he presentado. El fuero de Aragón no impone á los padres la obligación de dotar á las hijas; en cambio el marido está obligado á dotar decentemente á la mujer, la cual sólo conserva el derecho de viudedad en esta dote, que pasa, si contrae segundas bodas, á los hijos del primer matrimonio. En Cataluña no se conocen los gananciales, ó sea la sociedad legal entre los cónyuges. En Navarra, cuando el padre se casa segunda vez, salen los hijos de su poder y de su guarda. En cambio en Aragón la madre no pierde la tutela aunque contraiga segundo matrimonio. En este mismo país es notable que el juez nombra al huérfano dos tutores, uno para los bienes que proceden del padre, y otro para los maternos. Y para no entreteneros con detalles que os son bien conocidos, me limitaré á recordaros la absoluta libertad que tienen los aragoneses para instituir heredero á uno solo de sus hijos con tal que á los demás les señalen, por razón de legítima, cinco sueldos por bienes raíces y cinco por muebles; que en Cataluña, aunque no es tan extensa la facultad de los padres, por ser legítima de los descendientes la cuarta parte de sus bienes, dejan casi siempre por costumbre al *hereu* las tres cuartas partes restantes; que en Navarra la libertad de testar es mayor aún que en Aragón, toda vez que el padre puede instituir heredero á un extraño, con tal que deje á los hijos la legítima foral, que consiste en una robada de tierra en los montes comunes y en cinco sueldos febles, y que en Vizcaya hay dos legislaciones antitéticas, la de Castilla, que rige en las villas, cuyo término jurisdiccional es tan exiguo que apenas hay ninguna en que las últimas casas no se hallen ya sujetas á la jurisdicción de la anteiglesia, y el fuero, que es la ley apli-

cable á esta, y que establece el derecho de troncalidad para todos los bienes de infanzonado, y respecto de los padres, una libertad de testar semejante, ó, mejor dicho, idéntica á la que tienen los aragoneses, por lo cual entre los vizcainos es siempre uno de los hijos el que de hecho obtiene la herencia paterna.

Pero aunque, como veis, no sean raras las excepciones, el tipo general de la familia moderna está sin duda en la legislación de Castilla, sustancialmente igual al Código de Napoleon, aceptado por muchas naciones de Europa y producto de los grandes principios proclamados por la revolución francesa.

#### CONCLUSION

---

He reseñado, señores, aunque ligeramente, las múltiples vicisitudes por que en la serie de los tiempos ha pasado la familia hasta llegar á su estado actual.

Creo no haber defraudado la promesa que os hice de justificar *á posteriori*, con las enseñanzas de la historia, las conclusiones filosóficas de mi modesto trabajo. No; el derecho ó la justicia no nace de una convencion, ni tampoco de la ley ó de la autoridad de un soberano, porque aparte de las demas razones expuestas en su lugar oportuno, si cualquiera de estas dos escuelas fuera exacta, no habria criterio alguno para discernir cuál de las distintas organizaciones que ha tenido la familia en los pueblos y épocas que hemos recorrido, es más conforme á la naturaleza y la razon. No se funda tampoco exclusivamente en la revelacion positiva, porque aparte de que Jesucristo no hizo una organizacion de la familia, sino que se limitó á elevar el matrimonio á sacramento y á enunciar preciosas máximas morales, no hay código alguno religioso, sin exceptuar el de Moisés, que contenga un tipo familiar per-

fectamente conforme con los sanos principios de la filosofía del derecho; ántes bien resulta de la reseña histórica precedente que las instituciones familiares han hecho grandes progresos en el curso de los siglos posteriores, siendo por tanto inmensamente superior la familia moderna, no ya á la de Manú, sino á la mosaica.

Con igual evidencia pareceme demostrada la falsedad de la escuela que, negando los fueros de la razon y la energía y virtualidad del espíritu humano, pretende encerrar á la ciencia y á la humanidad en el círculo de hierro de la tradicion. ¿Dónde está la raza privilegiada, cuál es el pueblo escogido que ha conservado y transmitido fielmente el ejemplar de la familia europea del siglo xix, mucho más perfecto que todos los que le han precedido? No faltará quizás alguno que, apasionado con exceso de ciertos descubrimientos modernos, recuerde la época primitiva de las poblaciones jaféticas, y su estado de familia ántes de su dispersion. A creer á ciertos escritores, los aryas primitivos de la Bactriana vivian una vida patriarcal y feliz, digna de la admiracion y envidia de las edades. El matrimonio era entre ellos un acto sagrado y libre, precedido de los esponsales: el esposo, en presencia del sacerdote, estrechaba en su mano derecha la de su esposa, pronunciando ciertas fórmulas sagradas. Una vez introducida la esposa en el hogar del esposo, era tratada con las consideraciones y la dignidad debidas á la que estaba llamada á perpetuar la raza, sin compartir con nadie el cariño de su marido, porque la poligamia fué un vicio de decadencia introducido en el Iran por el contacto de civilizaciones corrompidas. Estaba, sí, sujeta á la autoridad marital, pero era templada por el mutuo amor, y ademas por el respeto y la proteccion del sér más fuerte hácia el más débil. Bajo la influencia de estos tiernos sentimientos nacia los hijos, de quienes los himnos más antiguos de la India decian «que daban la alegría, que acrecentaban

la dicha y ahuyentaban el pesar.» Establecíanse entre los hermanos dulces lazos que la lengua expresaba con una palabra que indica la obligacion de la mutua asistencia entre ellos; y en cuanto al padre, su nombre mismo revelaba que, léjos de ser un tirano, no era más que el protector de su esposa y de sus hijos. Ciertamente la familia de los aryas primitivos, bajo la pluma de entusiastas orientalistas, parece un idilio. Lícito me será no participar de su entusiasmo y desconfiar de la verdad de sus afirmaciones. Por de pronto, el método que emplean en sus descubrimientos, excelente para demostrar la unidad del lenguaje y de la especie humana, no sirve para conocer sino muy vaga é imperfectamente las instituciones, las costumbres, la organizacion de la familia y la sociedad. Confiesan estos doctos escritores que los únicos monumentos que subsisten de la época primitiva de los pueblos jaféticos, son las palabras, y apelando á la filología comparativa, ó á lo que hoy se llama la paleontología lengüística, deducen el grado de civilizacion de los aryas, de la significacion etimológica de ciertas palabras y de su coexistencia sustancial en el sanscrito, lengua sagrada de la India, en el zend, antiguo idioma de los Iranios, y en las lenguas de la Europa. Así, por ejemplo, combinando la palabra *harschayitnu*, que significa que el recién nacido «causa alegría,» con la de *pitar*, en griego *πατήρ*, en latin *pater*, en gótico *fadar*, en inglés *father*, en castellano *padre*, que significa etimológicamente *protector*, deducen el carácter humano y dulce de la autoridad paterna, y la ternura del sentimiento filial. Como veis, señores, la base de la induccion no puede ser más endeble: hay sin duda derecho para inferir que el sanscrito, el zend, el griego, el latin y la lengua germánica tienen la misma raíz y un origen comun, toda vez que en estos pueblos es idéntica la voz con que se designa al padre; pero la etimología de la palabra por sí sola da muy escasa luz sobre la organizacion de la familia y el

grado de civilizacion en cada uno de ellos. Por esto, á la par que la palabra es una, su cultura es tan varia y distinta; y estoy seguro de que si se aplicara igual criterio

las tribus bárbaras, se obtendria idéntico resultado, porque la rudeza y ferocidad de las costumbres no excluye en el salvaje la idea instintiva del deber que tiene de proteger á sus hijos, ni el sentimiento de alegría que infunde en él la presencia de un niño que reproduce y perpetúa su propio sér.

Y sea de esto lo que quiera, ¿cuál de las ramas de la numerosa descendencia de Jafet ha conservado intacto el sagrado depósito de esa tradicion primitiva, y trasmítidole á la Europa moderna? ¿Han sido, por ventura, las tribus que, fieles en un principio á la religion de los vedas y hostiles á la reforma de Zoroastro, fueron á establecerse en la India para someterse despues al código de Manú y á la omnipotencia brahmánica? ¿Han sido, sinó, los aryas, sectarios de Zoroastro, que se mantuvieron en la Bactriana, hasta que, obligados á emigrar, si no todos, los más, á causa del acrecentamiento natural de la poblacion, invadieron y dominaron la Media, la Susiana y la Persia, para entregarse á los caprichos de un déspota, practicar la poligamia, tener por honroso el matrimonio entre hermanos, y aún entre madres é hijos, y para dar espectáculos tan vergonzosos como el sangriento episodio de Esther ó la indignidad intentada por el rey Asuero contra su esposa Washthi?

No. Cabalmente este trabajo pone de relieve la genealogía y filiacion de la familia moderna, cuyas raices no están ciertamente en la India, ni en la Persia, ni siquiera, como generalmente se cree, en Grecia y Roma. Su cuna fué el Egipto; de allí pasó á Judea, donde Moisés la organizó, imprimiéndola el sello de su genio superior y de su divina inspiracion; más tarde la perfeccionó, en lo que tiene de más fundamental el cristianismo, y por último, los sentimientos y costumbres de los germanos, la vida feudal y

el espíritu de progreso que ha dominado en la civilización europea desde el principio de la historia moderna, y más singularmente desde la época del renacimiento, la han traído á su estado actual. Sería insensato negar que Grecia y Roma, principalmente la última, por la superioridad de su legislación, bajo el punto de vista del arte y del aparato científico, han tenido una palpable influencia en la forma y en los accidentes de nuestro derecho familiar; pero la familia europea moderna, en su fondo, en su espíritu, en su sustancia, no es griega ni romana, es egipcia, es mosaica, es cristiana, es germánica.

Y de aquí surge, al menos para mí, otra gran enseñanza. Tan insensato es negar la razón, y por lo tanto el progreso natural del espíritu humano, como despreciar la tradición y desconocer su influencia en el desarrollo de las instituciones y en los adelantos sociales. La tradición es á los pueblos lo que la educación á los individuos: un hombre á quien se abandonara al nacer, suponiendo que pudiera sobrevivir á sus miserias, no pasaria de ser un salvaje, cuya inteligencia apenas se distinguiría del instinto de los brutos; un pueblo haria escasos progresos si no se comunicara con otros pueblos contemporáneos y no heredara los sentimientos, las ideas, las instituciones, los usos y costumbres de los que le precedieron en el teatro de la historia. Para los ciegos sectarios de la diosa Razón, es un ejemplo mortificante el código de Manú: miles de años no han bastado para que en la India la razón, entregada á sus propias fuerzas, se sobreponga al principio de la división de castas y sacuda el yugo de la tiranía brahmánica. Reconozcamos, pues, la virtualidad del espíritu humano y sus progresos, pero sin negar la fuerza de la tradición ni la luz de la revelación. Sin el Egipto, sin Moisés, sin Jesucristo, ¡quién sabe si la familia habria sido en Europa tan estacionaria como en la India! De todos modos, puede asegurarse que no seria lo que es hoy.

Por último, me lisonjeo con la idea de que la historia que os he presentado de la familia, á pesar de haber omitido en ella infinidad de interesantes detalles, habrá infundido en vuestro ánimo el convencimiento de la futilidad y estrechez de miras de la escuela que pretende hallar escrita en la conciencia del hombre la ciencia entera del derecho. ¿Qué ha hecho ese oráculo á quien se supone infalible, que ha estado tanto tiempo mudo en la India, en la Persia, en la Media, en todas partes...? ¿Qué luz es esa que, no obstante su decantada espontaneidad ha tenido un año tras otro, durante siglos y millares de siglos, envuelta á la humanidad en las más densas tinieblas? Una escuela vaciada en molde tan mezquino y que así desconoce la realidad y pugna con la historia, no tiene título algu no para imponerse á las demas y mirarlas con irritante desden, arrogándose una mentida superioridad. Ciertó es que el principio fundamental del deber ó del derecho se revela espontáneamente en la conciencia: pruébalo la observacion atenta del niño y la historia de todos los pueblos, así en su infancia como en su edad madura y en su decrepitud. En todas las edades, en todas las naciones, y aún en las tribus salvajes, hemos visto establecidos el matrimonio, la autoridad marital, el poder paterno, la asistencia mutua entre los padres y los hijos; pero ¡qué inmensa variedad en los desenvolvimientos y las aplicaciones, qué trabajo tan ímprobo y tan lento el de la razon humana para llegar, ayudada por la tradicion y la revelacion positiva, á la construccion de la familia moderna! No neguemos, pues, su papel á la conciencia; pero no mutilemos tampoco al hombre: por algo le hizo Dios un sér racional, sociable y religioso. Porque participa de este cuádruple carácter y es compleja su naturaleza, encuentra en la conciencia la revelacion de la idea del deber, ó sea el principio fundamental del derecho; pero el derecho es esencialmente progresivo, como lo demuestra elocuentemente la historia que os

he trazado de la familia, bastándome recordaros, para no entrar ahora en comparaciones de pueblo á pueblo, la legislacion de Roma, que da testimonio insigne de ello. Ahora bien: esos progresos sólo los obtiene el hombre por la revelacion positiva, consecuencia de su naturaleza religiosa, por la tradicion, efecto necesario de su sociabilidad, y por la ciencia, sin la cual la razon seria un vano ornamento. Todos estos elementos, reunidos y fecundados por la actividad humana, ó sea por el trabajo, son los que han producido la organizacion de la familia moderna, como los demas adelantos científicos, realizándose así la máxima que el gran Santo Tomas consigna en la *Summa Theologiæ*: « *Humanæ rationi naturale esse videtur, ut gradatim ab imperfecto ad perfectum veniat,* » y que Herder ha repetido bajo esta brillante forma: « La historia es una escuela de perfeccionamiento en la que cada nueva generacion debe aspirar á conseguir el premio que la humanidad ofrece á todo esfuerzo que conduzca á la realizacion del progreso. »

MANUEL ALONSO MARTINEZ.



## QUÉ REPRESENTA LA INTERNACIONAL

CON RELACION Á NUESTRO SOCIAL ESTADO.

### I

No vamos á hacer el análisis de esta asociacion; otros lo han hecho. Escritores distinguidos han examinado sus doctrinas, refutándolas con éxito; está juzgada: pero ya que tanto y con tan fundada razon nos preocupa la aparicion en España de esa Asociacion, veamos lo que significa con relacion á nuestra civilizacion actual, examinemos su modo de ser, busquemos en el mundo moral en que vivimos, sus aplicaciones prácticas, estudiemos las causas que han producido tal resultado, y nos convenceremos,

que, si su espíritu no se destruye con ejércitos ni ametralladoras, como cuerpo social es en parte la demostracion de nuestros errores tradicionales.

La sociedad se descompone, porque le falta la savia de la fé, ha dicho un ilustrado publicista; pues de la misma manera que no comprendemos la sociedad sin Dios, tampoco nos explicariamos el aniquilamiento de las fuerzas sociales, sin esa tenebrosa asociacion que hace temblar á los cobardes y sonrojar á los hombres pensadores: vamos á demostrarlo, y para ello echemos una mirada retrospectiva.

## II

En medio del clamoreo que por todas partes se escucha; cuando en vez de unirse formando un cuerpo fuerte, cada grupo de hombres se debilita subdividiéndose indefinidamente; cuando las cosas no son lo que parecen, y mucho ménos lo que deben ser; cuando las ambiciones personales y el espíritu de esas fracciones todo lo invade y desfigura, penetrando osadamente por las arterias del cuerpo social, para producir perturbacion en las familias y desórden en la administracion de los pueblos, preciso es confesar que hemos entrado en un período de descenso, del cual no podremos salir sin una reaccion moral poderosa.

Fraccionada la sociedad en España, como lo está en Francia y en otros países, parécenos que se la ha conducido á una situacion especial: la tradicion nada significa, y menospreciando las lecciones de la experiencia, nos olvidamos de la historia, para pretender soluciones prácticas, mil veces desechadas por la ciencia.

Cada grupo levanta una bandera, y esta bandera á cuya sombra se establecen principios y se alimentan esperanzas, ondea orgullosamente sobre una belicosa falange que, en expectativa del triunfo, se apresta para la lucha.

¿Qué significa semejante actitud?

Dado nuestro estado social, ¿qué pretendemos?

Considerado el espíritu de nuestra época, ¿á dónde vamos?

¿Es la razon de la fuerza lo que se trata de imponer, ó el fin social es ser gobernados por la fuerza de la razon, de la moralidad y la justicia?

¿Avanzamos ó retrocedemos?

¿Deseamos que el derecho sea una verdad, ó que triunfe el derecho del más fuerte? Si de esto se trata, si esto significan todos esos esfuerzos, que tan encarnizadamente se hacen, ¿por qué nos asombramos de los progresos de esa asociacion, *que no pretende otra cosa?* ¿Para qué hablar de sistemas, ocuparnos de leyes ni de formas de gobierno, que no pensamos obedecer?

No hablemos de principios, si queremos ser lógicos; porque hablar de fraternidad, preparándonos para lucha fratricida; de abolicion de la pena de muerte, cuando bárbaramente nos matamos; de libertad, esclavizándonos á un ídolo; de formas de gobierno, cuando *ninguna respetamos*, y de igualdad, cuando *soñamos con medros y jerarquias*, sobre ser contradiccion manifiesta, nos lleva á los mismos errores que pretendemos combatir, y esto consiste, en que el edificio formado por la soberbia del hombre, al coronarlo, se desploma.

En vano que por todas partes circulen esos pomposos programas de régimen social con que atruenan los oídos los más inquietos; áriete formidable para combatir á los gobiernos, pero ineficaz para establecer el principio de autoridad, la moralidad administrativa, ni siquiera el orden material de los pueblos. No exageramos. ¡El espectáculo que presentan esos grupos de combatientes que se disputan el poder, es asombroso! ¡En todas partes lo mismo! ¡Siempre el interes personal prostituyéndolo todo y llevando su frio calculador egoismo hasta introducir el desconcierto en la base fundamental del Estado, *como si la razon de la coleccion social fuera la explotacion ó el monopolio!*

### III

Convencidos de la ineficacia de estos sistemas, débese decir la verdad; la dicta la conciencia: no obrar como hombres de partido, sí como cristianos: no tributar incienso á ningun ídolo, sino demostrar las llagas del cuerpo social, *que aún pueden cauterizarse*. Todos desean la instruccion del pueblo; todos quieren el mejoramiento social; todos pretenden desenvolver los adelantos del entendimiento humano; y sin embargo, todos tambien *trabajando para que sólo sus hombres los realicen*, hacen lo contrario de lo que debieran; así que nunca llegan á conseguir su propósito.

El estado social tiene que resentirse de esa multitud de males que nos rodean, males que, provengan, ó no, de nosotros, tenemos el deber de remediarlos; y si ahora no lo hacemos, ¿para cuándo esperan las clases conservadoras arrojar en la balanza de los acontecimientos el peso de su influencia?

Todos nos quejamos; pero ¿tenemos derecho á esos lamentos, cuando nuestra debilidad ha producido y produce tan funestos resultados? «Llora, que bien merece llorar como mujer quien no supo defender el trono de sus mayores como hombre,» decia Aixa á su hijo Bohabdil, último rey de Granada: ¡quién sabe si nuestros hijos arrojarán, con razon, ese baldon sobre nuestras cenizas!

Las clases conservadoras tienen grandes deberes que cumplir; y de no hacerlo, sobre ellas en gran parte debe pesar la responsabilidad de los sucesos: verdad que nos empeñamos en desconocer, aturdiéndonos como niños, porque carecemos del valor que se necesita para confesar graves faltas y corregirlas.

«¿Cómo entendernos con ellos?» decia en las páginas de esta Revista un ilustrado escritor (1) refiriéndose á esa asociacion, cuyas doctrinas combatimos. ¿Cómo hemos de entendernos? Atacando las causas, no los efectos; uniendo las clases, no dividiéndolas; ilustrándolas, no destruyéndolas; llenando los fines sociales, no imponiéndonos con soberbia los unos á los otros; conduciendo al hombre civilizado como tal, no retrogradando á los primeros siglos de barbarie; aceptando el espíritu de las reformas que el proletariado exija con razon, á una sociedad egoista, descreida y orgullosa, de que forma parte, que se desarrolla en medio del más repugnante individualismo, para venir á caer por otro lado, en medio de la más flagrante inconsecuencia, en los delirios del socialismo comunista.

Hé ahí cómo seguramente nos entenderíamos con ellos y *justificaríamos prácticamente* la razon de ser que tenemos nosotros; pero, ¿con qué derecho pedimos consideracion y respeto para las jerarquías, si ellas entre sí demuestran, que ni se respetan, ni se estiman, ni se consideran?

¿Qué hacen esas clases tan celosas de sus privilegios, tan engreidas de su condicion, para ocupar *dignamente* el lugar que

---

(1) El Sr. D. Francisco Cutanda, artículo así titulado, núms. 3.º y 4.º, págs. 113 y 142.

les corresponde en la economía del cuerpo social? Dejar que un degradante materialismo se introduzca por todas las capas sociales; y cuando al amparo de sus leyes, alentado por el ejemplo y protegido en los altos cuerpos del Estado, se ha producido ese providencial azote, llamado Internacional, no encuentran el medio eficaz de combatirlo.

¿Con qué títulos exigiríamos de esas clases, que viven y mueren en la miseria, virtudes de que careciéramos nosotros, ni religiosa conformidad, cuando las hemos desposeído de toda creencia, y si al pedirnos en deplorable estado en nombre de Dios, una parte de lo superfluo, no quisiéramos oirlas? Estamos viendo que de nosotros se separan, ¿y pretenderíamos unirlos con la guerra? Presenciamos que el capital y el trabajo se combaten, ¿y no hemos de procurar conciliar sus intereses? Si *consentimos* ó *procuramos* que desde las esferas del gobierno, verificando un verdadero *despojo*, se ataque la propiedad colectiva, no podremos después sorprendernos de ver combatida la propiedad individual por las clases más necesitadas. Si vivimos en la *sensualidad*, no podemos asombrarnos de que el sensualismo se propague. Si yacemos en la *indiferencia*, no podemos quejarnos de que el indiferentismo todo lo corrompa.

Estremécese el hombre pensador, cuando considera el oleaje de pasiones y el desorden moral y material que nos rodea.

La Internacional, nacida de la revolución doctrinal hecha en las masas por el filosofismo y alimentada con su savia, obrando en la forma que lo hace, justifica su procedencia, es lógica, y está dentro de los principios que han sostenido y sostienen esas agrupaciones de hombres ambiciosos é inquietos, tan ligadas en el orden moral, con sus doctrinas disolventes.

#### IV

Tan enlazadas están entre sí las bases fundamentales de la sociedad humana, que es imposible separar unas de otras sin producir el desorden en la marcha natural del progreso de los pueblos, el temor y la duda en la conciencia de los individuos, la perturbación en la familia, la rebelión y la anarquía en los Estados.

Los reformadores de todos los tiempos y de todos los países, jamás se detuvieron ante esa armonía social, cuyo perfecto equilibrio constituye la razón de su colectividad; pero la experiencia se ha encargado de demostrar que si el mundo material ha ido desenvolviéndose prodigiosamente hasta el extremo de proporcionar al hombre todo género de bienes, en el orden moral retrocede á medida que nos alejamos de los fines de su asociación; y es indudable que si vivimos *agrupados*, el espíritu de nuestra civilización dista mucho del que debió obligar á los hombres á formar las primeras sociedades.

No necesitamos demostrarlo; en nuestra época, en que tanto se habla de adelantos, en que tan asombrosos descubrimientos se han realizado, en que la inteligencia del hombre parece haber hecho un supremo esfuerzo para llegar á descubrir nuevos espacios en las esferas de la ciencia, en que todo se analiza y casi todo se explica, no ha podido comprenderse por los hombres que pugnan por gobernar á los demás este mecanismo social de que todos formamos parte.

Parece que una sombra se interpone entre los gobiernos y los pueblos para impedir la conservación de los intereses sociales; sombra que se ha cernido en todas las civilizaciones, pasando de una á otra generación como un fatal legado.

Examinemos la historia social de todos los pueblos; estudiemos todas sus formas de gobierno; recorramos sus largos períodos revolucionarios, su constitución y sus progresos, y nos convenceremos de la exactitud de nuestras razones.

Por todas partes y en todos los tiempos encontraremos ese espíritu reformador que ha venido señalando una nueva exigencia social que satisfacer, para sacar á los pueblos de la servidumbre y la barbarie; espíritu que, si ha producido grandes beneficios, ha sido causa de profundas divisiones, frecuentes cambios de gobierno y encarnizadas luchas, demostrándonos la experiencia que estando todo sujeto á la voluntad de un Sér Supremo, ese constante trabajo de la sociedad humana no es otra cosa que una perfecta afinidad entre el mundo del espíritu y de la materia, que, obediente á las inmutables leyes de la creación, constantemente se renueva.

El progreso natural de la sociedad cristiana, cuyos caminos revelados por el mismo Dios están perfectamente definidos en sus

preceptos, debiera ser como la navegacion en un lago tranquilo y transparente; pero los espíritus viciados, inquietos y rebeldes de arriba y de abajo se dan tales trazas, que *lo revuelven, y sacan sólo el cieno del fondo.*

Convencidos de esta verdad, creemos que ha llegado el momento de dirigirse á las clases conservadoras, no sólo al pueblo trabajador: la descomposicion social proviene en gran parte de la inercia de aquellas, de su abandono, de su punible indiferencia.

El proletariado, exigiéndolo todo, no hace sino recordar que ese todo le ha sido ofrecido, tantas veces como hubo revoluciones en el mundo, por los instigadores de esas revoluciones, que de ordinario han pertenecido á clases más elevadas.

¿Cómo hemos de dirigirnos á los que se insurreccionan en nombre de clases y poderes que no reprueben la insurreccion?

Y si la Internacional, con todos sus horrores, no pretende otra cosa que ejercer el derecho del más fuerte, ¿con qué título se podria contener ese torrente, si se invocasen, no doctrinas, no principios, sino hechos de fuerza?

Todos sabemos que tan pronto como penetramos en el círculo de nuestros derechos legales, nos divorciamos de la fuerza; es preciso, pues, atenernos de una vez al reinado del derecho, de la moral, de la religion verdadera; es decir, de la *ley de Dios*, que es la que hace en verdad iguales y dignos á todos los hombres. Si las clases todas de la sociedad lo hacen de este modo, ¡entonces sí que tendrán fuerza incontrastable contra los delirios y violencias de la Internacional!

EDMUNDO MAC-COSTELLO.



# SECCION HISTÓRICA



## DOCUMENTOS HISTORICOS

### SOBRE EL PRINCIPIO Y EL FIN DE LA COMMUNE

por el presbítero M. Lamasou, vicario de la Magdalena (1)

#### INVASION Y CLAUSURA DE LA IGLESIA DE LA MAGDALENA EN PARIS

En aquella sazón hallábanse atestadas de muertos las bóvedas de la Magdalena. Habíanse depositado en ellas durante el sitio de Paris mantenido por los prusianos, los cadáveres de generales y extranjeros de distincion, para trasladarlos despues á sus panteones de familia. Habian los agentes de la Commune suscitado un fuerte escándalo pocos dias ántes á propósito de la cabeza de una jóven perfectamente conservada, que se habia hallado, decian, en el templo de Nuestra Señora de las Victorias; era cabalmente la conocida de todos los fieles por la cabeza de cera que representaba á Santa Valeria; y para que en el clero recayeran la odiosidad y la venganza de esos supuestos crímenes, devastaron la iglesia é hicieron víctimas de los más groseros insultos á los sacerdotes que en ella encontraron (2). ¡Cuánto, pues, no debia temer yo en aquella hora, cuando en vez de una cabeza de cera iban á encontrarse en las bóvedas de la Magdalena unos cuarenta cadáveres de carne y hueso! Dias hacia que buscaba yo en mi imaginacion alguna razon que explicara la existencia de aquellos cadáveres de un modo satisfactorio para esta gente adementada; mas ninguna me ocurría, y era ya llegada la hora de contestar. El delegado de la Commune exclamó con sonrisa de odio y desprecio: «En esta miserable parroquia de la Magdalena vamos á descubrir iniquidades enormes, cometidas por los curas. ¡Qué apostais, y se volvió á sus agentes, que hemos de hallar aquí horrores más grandes que en San Lorenzo y en Nuestra Señora de las Victorias? ¡Ciudadanos, bajemos á las bóvedas!» La luz, que durante tres semanas habia buscado en vano, brilló en mi mente de improviso: habia encontrado la contestacion adecuada á las circunstancias; y, aunque me veia en poder de los sicarios del Comité de salud pública, no cesaba de bendecir á Dios por la proteccion que me otorgaba.

(1) Véanse los números anteriores.

(2) La narracion de lo sucedido en Nuestra Señora de las Victorias se halla inserta en el número 22, 1.º de Noviembre, de esta Revista, pág. 162.

«Dos observaciones tengo que haceros, dije al delegado. La primera es que en las bóvedas de la Magdalena vais á hallar más cadáveres que en las otras iglesias.....»

Parece que estoy viendo aún al delegado manifestar tales extremos de infernal complacencia, que estuvo á punto de caer de espaldas. «¡Ciudadanos! ¿no os dije que en esta iglesia existian más iniquidades que en ninguna?»

«La segunda observacion, añadí, es, señor, concerniente á vuestra persona; y obligame á llamar toda vuestra atencion sobre ella un sentimiento de caridad. Debo advertiros que varios de estos cadáveres pertenecen á ilustres familias de Inglaterra, de América, de España y de Italia, y, si cometiérais la imprudencia de profanarlos, no conmigo, sino con esas potencias, tendria la Commune que arreglar sus cuentas.»

Yo, hallándome en el lugar de mi interlocutor, habria procurado disimular mi sorpresa y embarazo, afectando dudar de la asercion, ó tratando de asegurarme cuando ménos de su exactitud: pero él, en vez de experimentar la menor desconfianza de lo que me oía, tendióme con aire triunfal la mano; y como si yo fuese el que intentaba violar los sepulcros, en alta voz exclamó: «Sí, sí, estos cadáveres serán protegidos por la Commune.» Y por este prodigio increíble de inconsecuencia y de tontería podrá formarse idea de los alcances de su cabeza.

Pido perdon por referir aquí finalmente, aunque con gran repugnancia, una de las reflexiones morales que un emisario de aquellos habíame hecho al principiar esta escena. Pronunciaron mis labios el nombre de Dios por razon de mi ministerio; y aquel agente, escandalizado al oírle, me aturdió con esta espantosa blasfemia, agitando á la vez su revólver: «Si existiera Dios, y bajara aquí, seria el primero á quien yo fusilaria.»

---

Eran las cinco y media, y mi situacion no parecia ya tan extremada. Aquellos hombres, momentos ántes tan feroces, tratábanme ahora con miramiento, y casi se avergonzaba ya de haberme ultrajado el más brutal de ellos. Hasta me fué dado dirigirme al peloton de insurrectos que en la Magdalena quedó de guardia, y recomendarles que no permitieran que se tocase ni deteriorara ningun objeto de la iglesia. Logré tambien que pudieran entrar y salir en sus habitaciones libremente los empleados de la parroquia. El encargado de prenderme no hacia ya del bravo conmigo, sino, por el contrario, mostrábaseme afable. No diré su nombre, porque con sus maldades ha deshonrado á una respetable familia, á la que debia el ser.

Por una coincidencia, digna de ser conocida, este mismo su-  
jeto dirigia una semana despues el combate del boulevard Malesherbes desde la iglesia de la Magdalena: ignorante del riesgo que corria, vióse cercado con dos de sus agentes por las tropas de Versalles; refugióse en las bóvedas de la iglesia, y allí recibió la muerte de un tiro de revólver, disparado por un oficial del

ejército. Habíase hecho indigno de perdón y de misericordia este hijo pródigo, endurecido en el crimen, é incapaz de toda idea de arrepentimiento.

A las seis y cuarto de la tarde, acompañado de un capitán de Estado Mayor de la Commune, llegué á la prefectura de policía. Poco me habia preocupado hasta entónces de mi situación ; pero al oír que iba á comparecer al momento ante el prefecto de policía, ciudadano Ferré, que entre las personas más inteligentes era considerado como un moderno Robespierre, reputé grave y comprometida mi posición ; y, creyendo que nada tenia que esperar ya de los hombres, ví que debia ponerme inmediatamente bajo el amparo de Dios.

Eran, en efecto, los dos individuos más sanguinarios y perversos de la Commune, Ferré y Raoul Rigault, en cuyas manos habia caído en la prefectura. Representaba Raoul Rigault todo lo más refinado del cinismo : Ferré, lo más monstruoso de la crueldad. Tenia el primero su deleite en humillar y escarnecer á sus víctimas : el segundo, en intimidarlas y degollarlas. Más de una ocasion tendré de ocuparme de Ferré en el discurso de este relato.

Raoul Rigault habia jurado al clero odio implacable. El doctor Demarquay, que asistia sin descanso á las ambulancias de la prensa, sin ceder en su valerosa actividad por ningun riesgo ni obstáculo, pocos dias despues de la prision del señor Arzobispo de Paris, se presentó á solicitar de la Commune que devolviera al señor Arzobispo la libertad de ejercer su ministerio. « Ciudadano doctor, es imposible, respondió Raoul Rigault : *el criterio de nuestra revolucion es el exterminio de los curas.* » El doctor insistió, y entónces Raoul Rigault le dijo : « ¡Basta! ¡basta! pues aunque os tengo por médico excelente, si proseguís intercediendo por esos canallas, os mandaré..... fusilar (1). » El mismo doctor Demarquay me ha referido estos característicos pormenores, y autorizado para publicarlos.

Y para acabar de dar una idea de la índole de Raoul Rigault, voy á referir todavía otros dos incidentes relativos al asesinato de Mr. Gustavo Chandey, cuya ejecucion presencié el mismo á las diez de la noche del 24 de Mayo en la cárcel de Santa Pelasgia. El conocimiento de estos dos incidentes lo debo á uno de los más serios y concienzudos magistrados de Paris, encargado de instruir el juicio sumario de los crímenes de la Commune.

Era Chandey un ardiente republicano de los más avanzados, libre pensador y discípulo y continuador de Proudhon; mas no le perdonaba Raoul Rigault el haber hablado mal de la república. Al anunciarle que en el acto iba á ser fusilado, se conmovió en extremo, como es fácil comprender, y enérgicamente protestó contra

---

(1) No empleaba Raoul Rigault la palabra *fusilar*. Valiase de otra tabernaria ó de presidio, que mi pluma se resiste á reproducir.

semejante atentado, pidiendo que se le concedieran unos minutos para recogerse y poner en orden sus negocios. Raoul le dijo con infernal ironía: «¡Es, por ventura, que tienes el capricho de confesarte? ¡No creía que fueses también jesuita! Si quieres un clezonte, dilo, y yo te lo proporcionaré.»

A ese horrible sarcasmo, que en ningún humano idioma tiene nombre, este monstruo añadió otra iniquidad, todavía más increíble: entretúvose delante de su víctima, ántes de sacarla á fusilar, en *dictar su partida de defunción!*...

Estos dos fenómenos de cinismo y ferocidad, Ferré y Raoul Rigault, eran á la vez entre todos los miembros de la Commune los más encarnizados enemigos del catolicismo y del clero. Esta afinidad de odios tiene su importancia moral; y por tanto la recomiendo á la meditacion de aquellos hombres honrados, que, no dando mucho valor á las ideas y prácticas religiosas, no creen que haya un gran peligro social en que las miren los demas con indiferencia.

---

## CRÓNICA Y VARIEDADES

---

**Muerte de Napoleón III.** Ha causado como era natural, gran sensacion en Francia y en toda Europa la muerte de Napoleon III. La enfermedad de un *cálculo* que padecía, las penosas operaciones consiguientes, y acaso la repetida aplicacion del cloroformo, han puesto fin á su existencia en su destierro de Inglaterra, á los 64 años de edad, de un modo inesperado. Con este motivo un ilustrado corresponsal de Paris escribe, entre otras cosas, á un periódico de esta corte las siguientes oportunas reflexiones :

«Jamás hombre habia tenido vicisitudes más extraordinarias. El príncipe Luis Napoleon Bonaparte, nacido en Paris, en la casa que habitan hoy los Rotschild, el 20 de Abril de 1808, era el hijo tercero de Luis Bonaparte y de la reina Hortensia.

»Después del reinado de sus padres en Holanda, pasó su niñez en Baviera, educado por Mr. Lebar, profesor de la Escuela normal. Ya en Suiza publica en 1850 su *Manual de artilleria*; escrito en el castillo de Arenenberg, canton de Thurgovia, que probablemente guardará sus restos. Oficial de artilleria en Suiza, toma luego parte en las insurrecciones liberales de los Estados-Pontificios y de Polonia, y como la muerte de sus hermanos y del duque de Reichstadt, hijo de Napoleon I, le deja heredero de este nombre, ejecuta en 1836 la intentona tan conocida de Strasburgo, que dió lugar á la clemencia de Luis Felipe. De América volvió en 1837 á Suiza y después á Inglaterra, donde publicó su principal obra, *Las Ideas Napoleónicas*. En 1840, fracasa en su expedicion de Boulogne, y condenado por la Cámara de los Pares, es encerrado en el fuerte de Ham, donde escribe algunos estu-

dios sociales, pudiéndose escapar en 1846, para cerrar los ojos á su padre el ex-rey de Holanda.

»La revolucion de 1848 le sorprende en Inglaterra, y el prestigio de su nombre le hace suceder al general Cavaignac en la presidencia de la republica, aclamado por cinco millones y medio de votos.

»La expedicion de Roma le concilia el apoyo del partido católico, y los temores que inspira á Francia el socialismo facilitan el golpe de Estado del 2 de diciembre de 1852. El 30 de enero de 1853 se casa con la condesa de Teba, á quien habia conocido en Inglaterra, y de quien tiene en noviembre de 1856 al príncipe imperial.

»Las guerras de Crimea y de Italia, que tanto enaltecen el imperio, la expedicion de China, que abre á la Francia unida á Inglaterra, las puertas de Pekin, las anexiones de Niza y de Saboya, el tratado de comercio con Inglaterra, las magníficas Exposiciones de Paris, elevan á la Francia á su mayor apogeo y al imperio á todo su esplendor.

»Pero el hombre pensador ve ya en Castelfidardo, en la triste expedicion de Méjico, y sobre todo en Sadowa, esa cadena de desventuras que han de terminar en Sedan, y en un nuevo Santa Elena, sin la aureola de gloria y de martirio que aquella tuvo.

»Pero la hora de la muerte es sagrada, y ella exige respeto y simpatía de todas las almas generosas. No solo la Francia, sino Europa, creyó en su genio y en su estrella, miéntras fué feliz. Cuando se despertó de su sueño, no ha querido ni aun tener compasion del que tanto la merece. Dios y la historia han abierto su libro, y al lado de fallos inmensos, transcendentales para todos los grandes intereses religiosos y monárquicos del mundo, tendrán en cuenta su triste fin y la expiacion que ha sufrido en los últimos años de su vida, y las cualidades estimables de dulzura y de bondad que tenia en medio de las grandezas y esplendores de un imperio que hoy va á encontrar la paz de los sepulcros.

»¡Singular destino de la Francia! Cuantos han reinado en ella durante este siglo, exceptuando Luis XVIII, todos han muerto, reyes ó emperadores, en el destierro y en extranjera tierra. ¡Así acontece á Carlos X, á Luis Felipe, á Napoleon I y á Napoleon III! ¿Quién puede predecir hoy lo que el porvenir reserva á esta nacion?»

---

**Nuevo robo de un tren de ferro-carril.** El dia 9 del actual por la noche fué robado el tren de Andalucía, entre Ventas de Cárdenas y Almuradiel, por una partida, segun unos, de 24 bandoleros, segun otros, de número más reducido. Los ladrones, con la mayor cortesía, rogaron á los viajeros que les entregaran cuanto dinero tuviesen, y despues de apoderarse tambien del dinero que iba facturado, dejaron marchar el tren, que continuó su interrumpida marcha.

Esta es la tercera vez que en la misma línea, y casi en el mismo sitio, se hacen robos semejantes, sin que las autoridades se hayan cuidado de vigilar los contornos para prevenirlos, persiguiendo á los criminales, que indudablemente habitan en los pueblos inmediatos.

Otros robos se han verificado en la línea de Valencia, tambien repetidos, y otros en otras diferentes.

**LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD** ha clamado contra semejante inaudito escándalo. Ni el gobierno ni las empresas creemos que hayan hecho todo lo que está en su mano para evitar esta repetición vergonzosa. Sobre todo al poder público alcanza una responsabilidad tremenda, por dejar una y otra vez al arbitrio de los malhechores, las personas y los intereses de los asociados.

---

**Congreso internacionalista de Córdoba.** El Congreso de Córdoba, dice *La Emancipación*, periódico socialista, defensor de la Internacional, ha estado muy lejos de representar la mayoría de las federaciones locales de esta región. Segun la Memoria leída al Congreso por el Consejo federal, la federación española consta hoy de 101 federaciones constituidas. Pues bien, segun los periódicos adictos al Consejo, los delegados que asistieron han sido *cuarenta y siete*, representando *treinta y seis* federaciones; es decir, *ocho* más que las que estuvieron representadas en el Congreso de Zaragoza: debiendo advertir que en aquella época no había más que *cinquenta* federaciones constituidas, y que la Internacional estaba declarada *fuera de la ley*.

No han estado representadas en Córdoba federaciones tan importantes como Gracia, Zaragoza, Alicante, Tarragona, Mataró, Sabadell, Palma, Oviedo, Bilbao, Lérida, Manresa, Badalona, Coruña, Toledo, Vitgria, Cambros, gran parte de la federación valenciana, una parte de la federación de Cádiz, y otras muchas.

¿Qué valor pueden tener las resoluciones de un Congreso que apenas representa la *tercera parte* de las federaciones de la región española, y de estas las más insignificantes por su número é importancia?

Ellos mismos no se entienden. Sin embargo, ayudan grandemente todos á la obra de demolición social.

---

**Huelga contra la Exposición de Viena.** Escriben de Londres que la Internacional trata de organizar entre todos sus individuos una colecta, cuyo producto deberá servir para sostener una huelga general de obreros con motivo de la Exposición universal de Viena en 1875. Parece que el gobierno austriaco ha sido avisado de ese proyecto y ha adoptado disposiciones que impedirían en todo caso que esa huelga ofreciese el menor embarazo á los trabajos especiales que se refieren á la organización de la Exposición referida.

---

**Resultados de las conferencias diplomáticas de Berlín contra la Internacional.** Los periódicos alemanes declaran que entre las disposiciones acordadas en Berlín por los gobiernos de Alemania, Austria y Rusia se cuenta la de tomar medidas represivas contra los trabajadores que abusan de la libertad, prohibiendo la suspensión no justificada del trabajo y las agitaciones socialistas.

¡Van despertando los gobiernos!

---

**Asamblea católica de Breslau.** La Internacional encontró noble y elocuente respuesta á sus delirios revolucionarios y socialistas y al ateísmo que quita toda esperanza á las clases desheredadas por la fortuna, en la Asamblea general de los católicos alemanes reunidos en Breslau el 9 de setiembre último.

Este Congreso adoptó una serie de proposiciones presentadas por Mr. Moufang, canónigo capitular de Maguncia, relativas todas ellas á la cuestion social, y tendencias á la fundacion de varias instituciones basadas sobre un principio cristiano, con el objeto de preservar de la miseria á las clases obreras. Tambien se refieren al establecimiento de montes de piedad y ahorros, y sociedades de crédito y de alimentacion económica.

Esta es la verdadera manera de mejorar la condicion moral de los pueblos, al mismo tiempo que la religion eleva sus almas.

Podemos comunicar á nuestros lectores algunos curiosos pormenores relativos á dicha Asamblea.

Su primer acto fué la asistencia á una misa pontifical celebrada por el principe obispo de Breslau: aquellos buenos católicos quisieron pedir á Dios que favoreciese las deliberaciones que iban á empezar.

En la primera sesion, á que asistieron más de mil personas, fue nombrado presidente el baron de Frankenstein, que ántes de pronunciar el discurso de apertura ordenó la lectura de un mensaje que varios católicos de Breslau habian dirigido al Papa, y la contestacion de este felicitando á los católicos alemanes por el noble valor y constancia, de que han dado no pocos testimonios.

Despues el venerable presidente de la Asamblea expuso la situacion de la Iglesia en Alemania, los efectos de las leyes que contra ella acababan de promulgarse, y la obligacion que hay de salir á su defensa con el ardimiento con que los buenos hijos defienden á sus padres.

El señor obispo de Breslau demostró el error de los gobiernos que temen á la Iglesia, como si esta fuera un poder enemigo de la sociedad; y recomendó á los católicos que usaran de todos los medios legales para resistir las leyes anticatólicas de estos mismos gobiernos.

En la sesion del dia 10 se leyó una Memoria de M. Henderich sobre una asociacion para propagar los buenos libros, se nombró presidente del comité de las ciencias, de la prensa y del arte cristiano, y se aprobó una proposicion recomendando á los católicos que establezcan asociaciones como las que ya existen en Baviera. Otros oradores han tomado parte en esta Asamblea y se han votado varios acuerdos.

En la sesion privada estaban presentes 1.350 delegados que habian acudido de diferentes partes de Alemania.

---

**Círculo católico de obreros.** En Alcoy, y con el objeto de oponerse al desarrollo de la Internacional, se ha creado un Círculo católico de obreros.

De todas veras aplaudimos el pensamiento, que deseáramos ver imitado en muchas partes, y del cual nos ocuparemos otro dia más detenidamente.

